



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

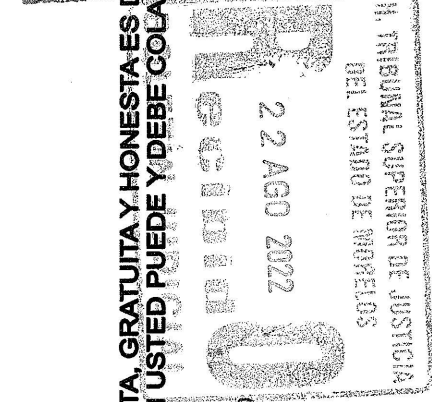
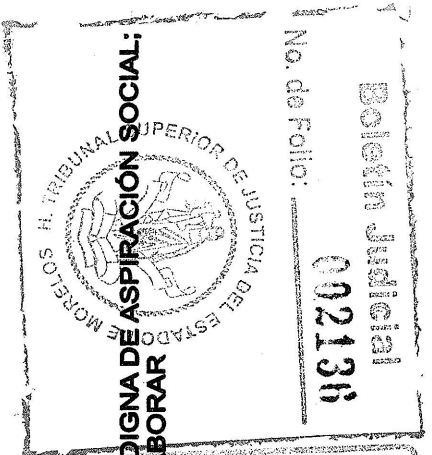
CUADERNO DE PRESIDENCIA  
Sipe 164/2021  
Causa Penal Federal: 66/2018

Sentenciado: **Alma Delia Serrano Fitz**

Auto: **15 de Agosto de 2022**

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*Morales O.A.*  
*12:57*

Atento al contenido del oficio **6867/2022**, signado por la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca; acordó que hasta en tanto cause ejecutoria el juicio de amparo 1726/2021-III promovido por Alma Delia Serrano Fitz, o, en su caso, se tenga noticia de la determinación tomada en el recurso de revisión respectivo, ese procedimiento de ejecución quedará suspendido bajo los términos y efectos precisados en el incidente de suspensión del cual deriva el multicitado juicio constitucional; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la sentenciada Alma Delia Serrano Fitz, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de cinco (05) años de prisión, la cual, se ordenó hacer del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia, mediante boletín judicial 7732, publicado el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno y suspendida de oficio y de plano la ejecución de la sentencia reclamada mediante boletín judicial 7804 de fecha veintiséis de agosto del citado año.

Cuernavaca Morelos a 15 de Agosto de 2022.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS